

el dho cargo así por los meritos expresados y el ser
esta villa mas lejíma acudida a dho cargo
ademas de que en ella se vive mejor. con la calidad
de pagarle al paxio de paxios que tenga por conveniente
dho S.º de Cua. i Justificación espera esta villa esta villa
la guerra que pretende para el socorro de este pueblo
Hoy en día en este Ayuntamiento. En la carta del
S.º Corra. a Murcia en que previene se apremie
a los sujetos obligados a dicho cargo estubo la cobranza
de censales y pasa a los años parados y hasta de
paxaron de vez en cuando la guerra de dho e fechos a
Joseph de S.º y An.º Noventa como personas que tubie
ron la cobranza de dho e fechos en los años que se men
cionan y respecto de dho Antonio Noventa de
vino a Calaparra a libre carta Contrata. i Clarus
de reparticular a la R.ª Autoria de ella para que
se lea apremiar a los dho a que paxerca en esta villa
con los meritos y otras papeles para dar la villa
a dho.

Por dho S.º D.º Diego Carrero Proca V.º de dho. S.º de
Excmo. a su R.ª título para el uso y servicio de dho
finis y de lo que en fuerza de la facultad de poder nom
brar then.º nombre anterior. a dho Pedro de Pae Carr
no y respecto a que este así por sus fechos de dho. Pa
raziones como por haver subido en el templo
de Administrador no apodido ni puede continuar en su tenen
cia por lo qual y usando y la preheminenzia Concedi
da por dho R.ª título de poder de mover lo tenien
tes con causa sin ella defendiendo en buena opinión

